



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las catorce horas con cincuenta minutos del doce de abril de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho y los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Reyes Rodríguez Mondragón. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno dos proyectos de acuerdo, uno relativo al cumplimiento de un juicio turnado a la ponencia a cargo del Magistrado Yairsinio David García Ortiz, y otro relacionado con diversos juicios turnados a los tres Magistrados que integran esta Sala Regional Monterrey, y los cuales en la propuesta se plantea, entre otras cosas, su acumulación. Los puntos de acuerdo, se detallan a continuación:

1

SM-JDC-38/2016
(Acuerdo plenario
De cumplimiento)
Magistrado Yairsinio
David García Ortiz

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación referida en el numeral III del presente acuerdo de cuenta, y agréguese a los autos del presente expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario de reencauzamiento de fecha veintinueve de marzo del dos mil dieciséis.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido, y en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida por la responsable.

SM-JDC-58/2016 y
Acumulados
(Acuerdo plenario
Que radica y acumula)
Magistrado Reyes
Rodríguez Mondragón

I. Radicación. Se radican los presentes juicios en las ponencias a cargo de los magistrados, según la relación que antecede, y se tiene a los actores señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en sus respectivos escritos y por autorizados para tal efecto a las personas que indican en sus demandas.

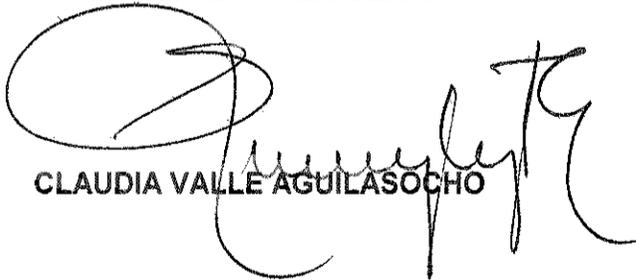
II. Acumulación. Del análisis de las demandas, se advierte que existe identidad en la pretensión, autoridad responsable y todos los actores impugnan "la resolución CG-R-36/16, emitida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, respecto de la negativa de registro de los promoventes como candidatos para contender en el proceso electoral local 2015-2016", razón por la cual, atendiendo al principio de economía procesal, y con el fin de evitar el riesgo de que se dicten determinaciones contradictorias, lo conducente es decretar la acumulación de los expedientes referidos al SM-JDC-58/2016, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en esta sala regional, debiendo glosarse copia certificada del presente acuerdo a los autos de los expedientes acumulados.

Previa deliberación, fueron aprobados los referidos proyectos de resolución, por **unanimidad de votos.**

Desahogados los asuntos motivó de sesión privada, se declaró concluida a las quince horas.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos, 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



ANA CECILIA LÓPEZ DÁVILA